



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA 2024

BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

RECIBIDO
22 NOV 2024
09:02
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

RECIBIDO
22 NOV 2024
09:02
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de Noviembre de 2024.

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXVI/CP-EC-002/2024
ASUNTO: CONVOCATORIA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
22 NOV 2024
9:00 AM
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
OAXACA

La suscrita, Dip. Tania Caballero Navarro, Presidenta de la Comisión Permanente de ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 26, 27, 29, 33, 53 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se le convoca para que asista a la Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales a celebrarse de forma presencial el día 22 de noviembre del año dos mil veinticuatro en punto de las 10:15 horas en la sala de juntas del Primer Nivel del Edificio de Diputados, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista y verificación del quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con propositiva de decreto de los expedientes:
 - a) Por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL. (Expediente CP-EC/001 de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales).
 - b) Por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
22 NOV 2024
9:00 AM
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
OAXACA

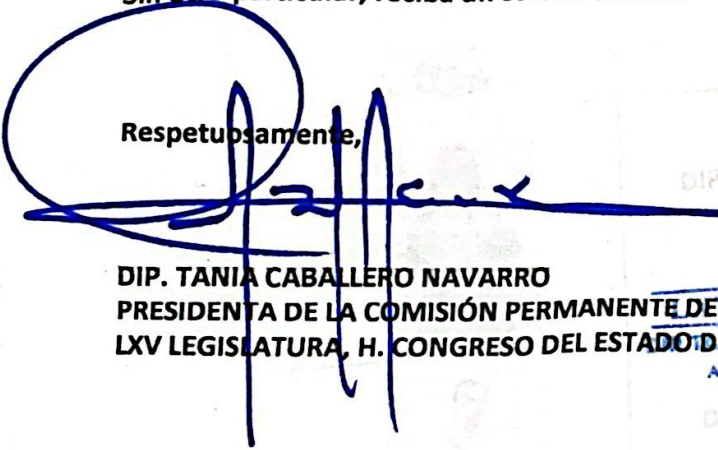
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (Expediente CP-EC/002 de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales).

4. Clausura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Respetuosamente,



DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA LXVI LEGISLATURA, H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
PRESIDENTA
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
ASUNCIÓN NOCHISTLÁN
DISTRITO 5